MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1767
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA,

17 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1750 de fecha 10.07.2023 que Aprueba otorgar Subvención, a 10 organizaciones comunitarias, aprobadas por el H. Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°73 de fecha 06.07.2023, de acuerdo a lo siguiente:

N°	INSTITUCIÓN	RUT	SOLICITUD $
1	Junta de Vecinos Villa Alegre	65.057.556-3	$ 2.999.934
2	Club Social y Cultural de Profesores Pensionados de Requínoa	65.782.950-1	$ 840.000
3	Unidad Vecinal N 23 Los Tres Unidos	71.738.500-4	$ 2.700.000
4	Agrupación Floklórica entre vestidos y chamantos	65.741.940-0	$ 642.230
5	Junta de Vecinos República del Paraguay	65.246.550-1	$ 1.095.000
6	Junta de Vecinos Santa Bernardita	65.247.050-7	$ 1.119.930
7	Club Deportivo Escuela de Fútbol Villa María	65.111.313-K	$ 1.442.910
8	Junta de Vecinos Valle Central	65.069.649-2	$452.000
9	Junta de Vecinos Las Hormigas, El Molino	65.977.570-0	$ 2.870.000
10	Club Deportivo Social y Cultural Boccias Requínoa	65.143.692-3	$2.520.000

El Convenio de fecha 11.07.2023 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la "Junta de Vecinos Santa Bernardita", representada por su Presidente, Sr. Héctor Rivas Castro, Rut Nº [redacted] con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2023, equivalente a la suma de $ 1.119.930, con lo cual ejecutarán el proyecto "compra de una estufa a pellet con kit de instalación para ser instalada en la sede comunitaria del sector Villa Venecia".

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 11.07.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la **"Junta de Vecinos Santa Bernardita",** representada por su Presidente, Sr. Héctor Rivas Castro, Rut Nº [redacted] con domicilio en la comuna de Requínoa, por el cual se otorga una subvención municipal para el año 2023, equivalente a la suma de $ 1.119.930, con lo cual ejecutarán el proyecto "compra de una estufa a pellet con kit de instalación para ser instalada en la sede comunitaria del sector Villa Venecia".

Establézcase que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada cómo máximo hasta el 12.12.2023 y no cuenta con la facultad de modificar el destino de los recursos aprobados por el H. Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS /MZS mzs
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Archivo Convenios